



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-



El que suscribe, **Lic. Christian Fabrizio del Castillo Miranda**, **Diputado por el Partido Revolucionario Institucional en la decimo séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur**, en uso de las facultades establecidas en la fracción segunda del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta entidad federativa, somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO 3141 RELATIVO A LA PRESCRIPCIÓN DE INSCRIBIR LA LEYENDA "2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO"**, sustentada sobre la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quien promueve la presente iniciativa, ante todo, reconoce y destaca la importancia de enmarcar oficialmente el presente año, con el nombre de una persona emblemática, y tan relevante, para la historia de Baja California Sur, y de la República Mexicana: nuestro querido "Padre Kino".



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Sin dejar de compartir y respetar plenamente la intención de la iniciativa presentada, así como del trabajo realizado por la comisión dictaminadora, además, de tener presente que popularmente existen diversas acepciones en la forma en que se conoce a nuestro héroe estatal, esta reforma únicamente tiene la finalidad de precisar el orden original del nombre de este histórico personaje, para nuestra entidad, siendo este: Eusebio Francisco Kino.

No obstante, se reconoce la complejidad de esta delimitación, ya que al ser de origen italiano, pero de trascendencia internacional, el nombre de nuestro héroe sudcaliforniano ha sido concebido acorde al contexto socio histórico que le reconoce: su nombre de nacimiento es Eusebio Chini, en italiano es Eusebio Francesco Chini, y en alemán, Eusebius Franz Kühn.

Derivado de estas tres referencias, la transliteración del nombre a nuestro país, y a nuestro idioma, es: Eusebio Francisco Kino.

En consecuencia, y nuevamente reiterando el reconocimiento y pleno respaldo a la propuesta inicial de la iniciativa de decreto, para nombrar el año 2025 con el nombre de un histórico personaje, así como suscribiendo el considerando en el que de le agrega el mote de "Padre" al considerarlo uno de los Padres Fundadores de nuestro estado, Baja California Sur, únicamente se promueve, a través de esta iniciativa, precisar la leyenda quedando: "2025, Año del Padre Eusebio Francisco Kino".



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California Sur, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, instituye durante el año 2025, la leyenda: **"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"**, para que sea incorporada en los documentos oficiales que expidan los Poderes Públicos, Órganos Autónomos y Ayuntamientos de Baja California Sur.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Una vez publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el presente decreto entrará en vigor a la fecha de su publicación, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de este mismo año.

Dado en la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, el 29 de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL